

Expediente: 8/2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego recoge el conjunto de especificaciones técnicas que, junto con las establecidas en el correspondiente pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han de regir la contratación por parte del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga del suministro de material eléctrico de reposición para la Sala de Ensayos y para las dependencias administrativas del Consorcio para garantizar el adecuado desarrollo y mantenimiento de los servicios prestados por este Consorcio.

2.- PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario vendrá obligado a suministrar los materiales solicitados en un plazo no superior a dos días a contar desde la fecha en que se efectúe el pedido correspondiente, salvo causa de fuerza mayor suficientemente acreditada.

3.-LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL

Los materiales que constituyen el objeto de suministro serán entregados en las dependencias de este Consorcio, en la forma y plazo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

4.-LISTADO DE PRODUCTOS Y PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Descripción	Precio Unitario	Número Unidades	Subtotal	IVA 21%	TOTAL
Equipo Emergencia Excellenge EA-300	50,00 €	5	250,00 €	52,50 €	302,50 €
Ecotasa Gonenea-300	0,32 €	5	1,60 €	0,34 €	1,94 €
Dife 4*40*30MA 235410	59,00 €	5	295,00 €	61,95 €	356,95 €
Lámparas Halolyx Ceram 150W E27	12,00 €	16	192,00 €	40,32 €	232,32 €
Lamparás Led Laes Reflect 80MM 30K 230V 12W	30,00 €	10	300,00 €	63,00 €	363,00 €
Magnet CLS6-C10/1N 1+N10A 247645	4,00 €	12	48,00 €	10,08 €	58,08 €
Magnet CLS6-C16/1N 1+N16A 247647	4,00 €	12	48,00 €	10,08 €	58,08 €
Dife 2*40*30M 235760 EATON	14,00 €	4	56,00 €	11,76 €	67,76 €

5.- JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.

Se precisa contratar, para la Sala de Ensayos y sede Administrativa del Consorcio el suministro de material eléctrico los ejercicios 2021 y 2022 para el correcto funcionamiento de los servicios que presta el Consorcio.

6.- DURACIÓN DEL SUMINISTRO

El plazo de prestación del suministro al que se refiere la presente contratación se iniciará el 1 de enero de 2021 y finalizará el 31 de diciembre de 2022.

El contrato podrá ser prorrogable por un año.

7.- IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN

El precio de la presente contratación anual asciende a un precio de 1.452€ (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS) ANUALES, desglosado en 1.200€ más 252€ en concepto de 21% de IVA. Se entenderá, además, comprendidos todos los gastos incluso los del transporte, para la realización del servicio.

La forma de pago prevista será tras el suministro del material solicitado.

8.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, la adjudicación del contrato recaerá en el licitador/es que en su conjunto haga la proposición más ventajosa y se realizará de acuerdo a los siguientes criterios objetivos de valoración. Se establecen sobre 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Mejor oferta económica sobre el precio fijo 100 Puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte el precio más bajo, por regla de tres se calcula la puntuación de las restantes empresas.

La adjudicación se hará, por tanto, en base a los porcentajes de baja ofertadas respecto a los precios unitarios.

En el supuesto de que se presentasen a la citación proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se valorará conforme a lo establecido en el artículo 79 de la LCSP

9.- SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

No hay personal a subrogar.

10.- RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento de las condiciones especificadas en estos pliegos, así como a las directrices que en relación con el asunto marque el Consorcio.

Durante la prestación del suministro objeto del contrato, el incumplimiento total o parcial por parte de la empresa adjudicataria del suministro comprometido dará lugar a la rescisión inmediata del contrato.

Málaga a 1 de Abril de 2020

EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN

Fdo: Francisco Javier Melero Morales

VºBº EL GERENTE

Fdo: Juan Carlos Ramírez Aguilar